Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3/ de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de reparación y mantenimiento de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales, destinadas al Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 104/105.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL (À 1.250.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

Cufusthetuili

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI